



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2010

Exptes. Nros. 23.035/10; 23.416/10; 23.034/10; 23.036/10

VISTO estas actuaciones y las resoluciones de Rectorado Nros. 1207-10; 1208-10; 1209-10; 1211-10; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones se prorrogan las designaciones de Becarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TESORERÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD y DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, en las fechas que se consignan en cada caso en particular.

QUE por un error involuntario se consignó mal la dependencia que corresponde a la partida presupuestaria.

Por ello:

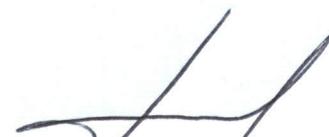
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de las resoluciones de Rectorado Nros. 1207-10; 1208-10; 1209-10 y 1211-10 deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria, Ejercicio 2011:

A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1229-10